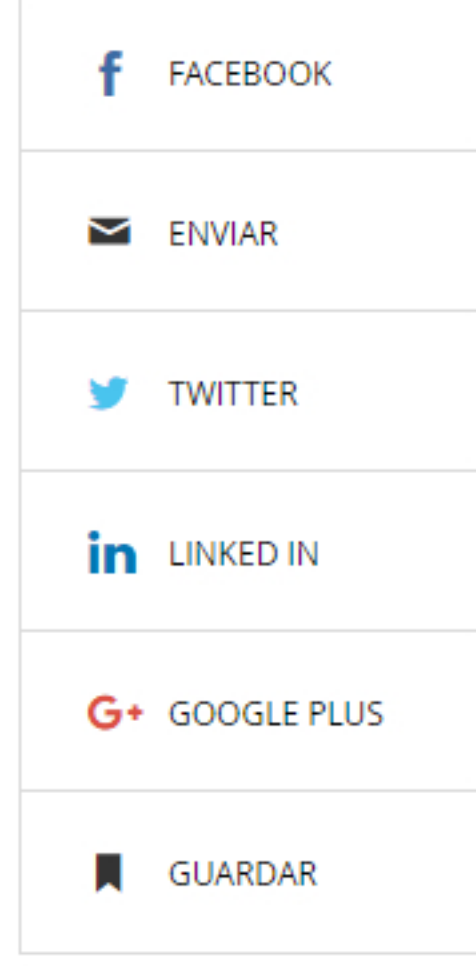


Hasta finales de 2021 iniciarían tareas para pilotos de 'fracking'

Demora en la aprobación de la reglamentación ambiental, y trámite de la licencia por parte de la Anla, retrasarían el comienzo de las perforaciones.



Consejo de Estado tomará su decisión final con base en resultados de los pilotos de 'fracking'.

CORTESÍA [ECOPETROL](#)

POR: [ALFONSO LÓPEZ SUÁREZ](#) · SEPTIEMBRE 09 DE 2020 · 09:36 P.M.

El camino para iniciar los pilotos de fracking en el país será largo y culebrero. La razón, solo hasta finales del 2021 quedaría aprobada su licencia ambiental, lo que indicaría que para ese momento comenzarían los trabajos de perforación.

(Lea: [Nuevo capítulo en la polémica aprobación del fracking en Colombia](#))

Y la radicación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla) para análisis, por parte de las empresas interesadas en desarrollar los citados pilotos dependerá en buena medida de lo que se demoren en expedir los dos marcos regulatorios que hacen falta: el ambiental y el contractual.

(Lea: [Empresas que hagan 'fracking' pagarían el 100% de las regalías](#))

Sobre este último, [Portafolio](#) pudo establecer con fuentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), doliente en su elaboración, que el texto final del Acuerdo que establece las condiciones de selección de contratistas y los términos contractuales especiales para la ejecución de los pilotos de fracking, sería expedido en los próximos días.

Sin embargo, la inquietud de las petroleras interesadas en desarrollar los pilotos está en el reglamento que fija los términos de referencia para la elaboración del EIA, y que está a cargo del [Ministerio](#) de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cartera que no ha dado señales que el articulado con el reglamento sea expedido a corto plazo, y en el sector se comenta que esto solo sucedería hasta finales de octubre.

Los Proyectos Piloto Integrales de Investigación (PPII) para el fracking tendrán muy exigentes estándares ambientales y sociales y serán además desarrollados en un ambiente de mucha oposición política y social", señaló Inés Elvira Vesga, senior counsel de Holland & Knight.

La analista explicó que el Decreto 328 de 2020 establece una serie de etapas de estos proyectos, entre ellas la etapa de condiciones previas que culmina con la expedición de la licencia ambiental (por parte de la Anla) en la cual deben elaborar las líneas base ambiental, de salud, de sismicidad y social, por ende el trabajo de las empresas y de las entidades involucradas para sacar adelante esta etapa será muy demandante.

"Es fundamental la gestión del Gobierno acompañando a las empresas y constatando el trámite oportuno de las licencias para que 2021 sea el año de inicio de estas operaciones. Con información confiable y clara de las pruebas podrá el mismo Gobierno avanzar en la sostenibilidad energética", dijo Vesga.

Por su parte, el ingeniero Germán Espinosa, presidente ejecutivo de la Cámara Colombiana de [Petróleo](#), Gas y Energía (Campetrol), señaló que "la importancia de los pilotos radica en la obtención de información confiable y transparente para validar y ajustar los supuestos de la línea base en sus aspectos ambientales, sociales y técnicos, y es importante insistir en su carácter experimental e investigativo".

Si los tiempos se cumplen, y la perforación de los pilotos comienza a finales del 2021, el Ejecutivo se da por bien servido, ya que el [ministro](#) de Minas y Energía, Diego mesa, a asegurado que su meta es entregar los resultados de los PPII en agosto del 2022, cuando se termine el actual mandato.

"La celeridad para desarrollar los pilotos de fracking dependerá en buena medida de lo rápido que el [Ministerio](#) de Ambiente expida el reglamento ambiental", resaltó un vocero de [Ecopetrol](#), y afirmó que continuarán su alistamiento para los PPII y "nos encontramos a la espera de la expedición final del marco regulatorio por parte de las autoridades correspondientes".

Otra de las arandelas que le aparecen en el camino a los pilotos de fracking tiene que ver con el 100% de regalías que tendrían que pagar las empresas para desarrollarlos, norma que quedó contemplada con la derogación del artículo 210, del proyecto de ley aprobado y que reglamenta el Sistema General de Regalías (SGR).

"La ley 1530 otorga un descuento en el pago de las regalías provenientes de la producción de YNC, y este beneficio y estímulo estaba contemplado en el artículo 210 del proyecto de reglamentación del SGR, pero ahora sin esta gabela, las empresas petroleras que contemplaban seriamente desarrollar los pilotos de fracking, están analizando dejarlos de lado ya que sienten que en el camino les cambiaron las reglas de juego, con el tiempo se sabrá quienes siguen y quienes no", señaló Francisco José Lloreda, presidente de la Asociación Colombiana del [Petróleo](#) (ACP).

[REPORTAR ERROR](#)

[IMPRIMIR](#)

Recomendados

[ECONOMÍA](#)

[NEGOCIOS](#)

[MIS FINANZAS](#)

[OPINIÓN](#)



Las cinco noticias del día en Portafolio.co



Tumban decreto de emergencia que daba beneficios tributarios



Fuertes disturbios por abuso policial que causó muerte de abogado



Gobierno explica los alcances de las últimas medidas frente al covid

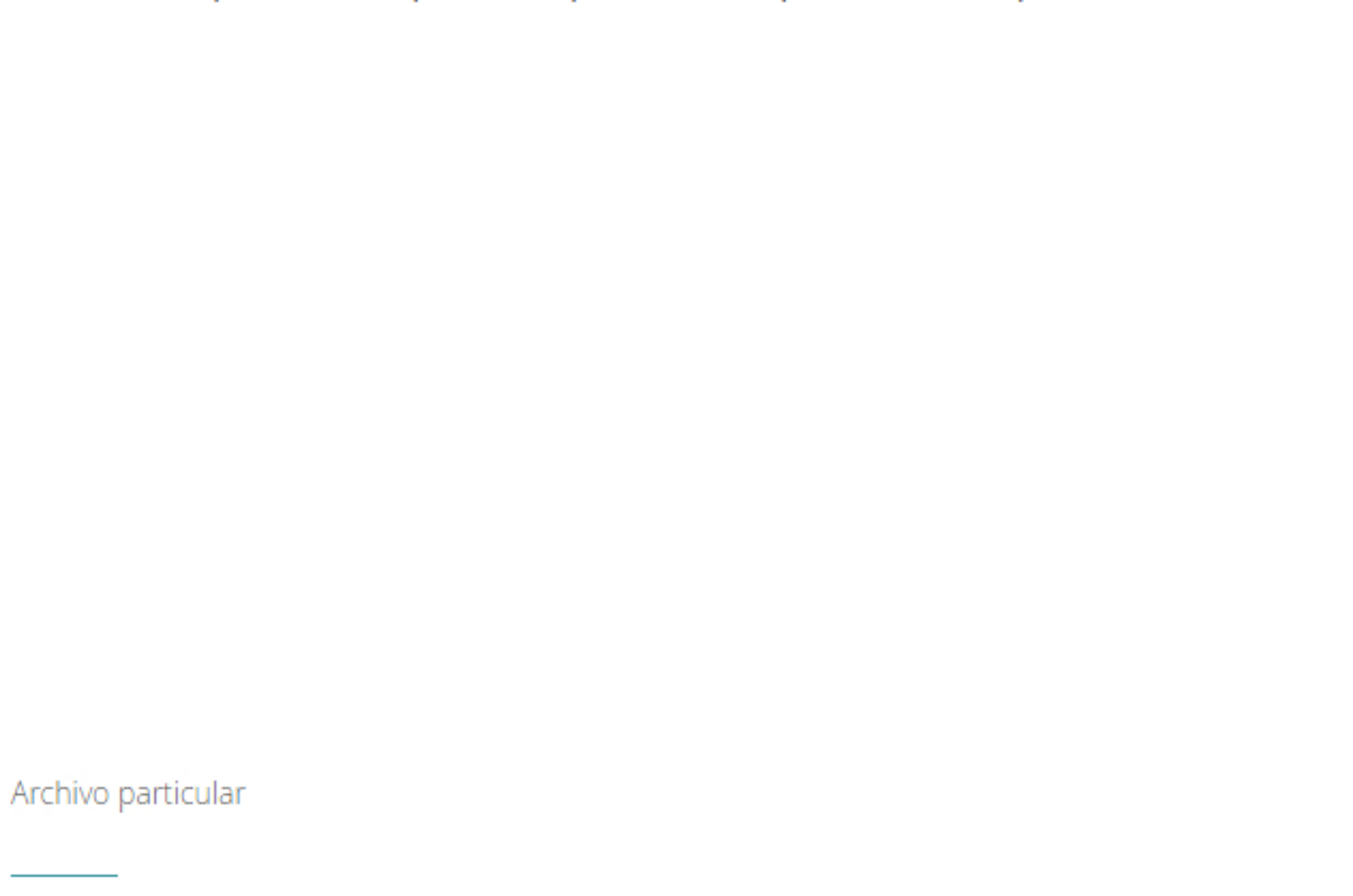
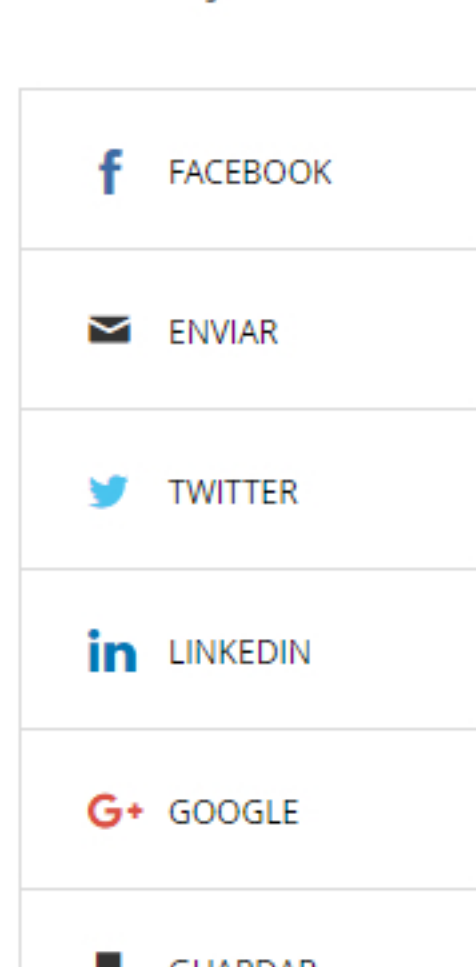
[VER MÁS](#)

Siga bajando

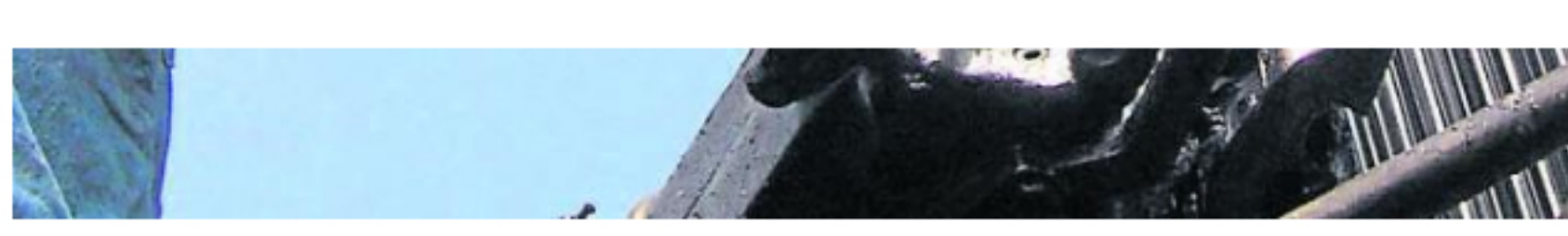
PARA ENCONTRAR MÁS CONTENIDO

Nuevo capítulo en la polémica aprobación del fracking en Colombia

El Consejo de Estado decidió no suspender las pruebas piloto en el país como lo pedía una medida cautelar.



Archivo particular



Archivo particular

POR: [PORTAFOLIO](#) · SEPTIEMBRE 07 DE 2020 · 04:20 P.M.

El Consejo de Estado negó una medida cautelar por medio de la cual se pedía la suspensión temporal del decreto 328, el cual establece los lineamientos para la ejecución de proyectos piloto de fracking en Colombia.

(Empresas que hagan 'fracking' pagarían el 100% de las regalías).

La decisión de mantener las pruebas a pesar de la petición se da porque según el alto tribunal el fracking no vulnera el principio de precaución y el decreto está alineado con lo que propuso la Comisión de Expertos en esta materia.

(El debate que vendrá por el proyecto para prohibir el fracking).

Así las cosas, el Consejo de Estado da vía libre a que el Gobierno Nacional siga adelante con los pilotos.

Aunque el tribunal no tumba la ejecución de los pilotos, recomienda que se tendrán que seguir nuevas normas que recogen los estándares internacionales de la American Petroleum Institute (API) y The Norwegian Shelf's Competitive Position.

[REPORTAR ERROR](#)

[IMPRIMIR](#)

Recomendados

[ECONOMÍA](#)

[NEGOCIOS](#)

[MIS FINANZAS](#)

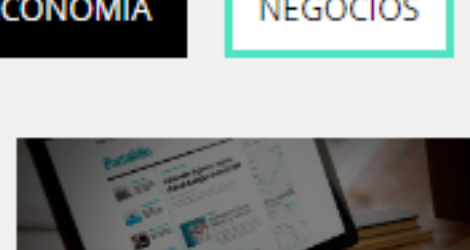
[OPINIÓN](#)



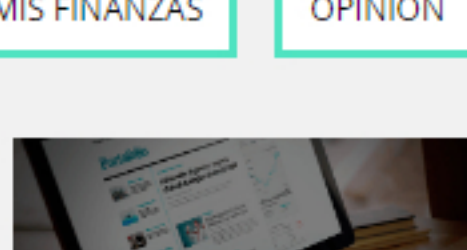
Las cinco noticias del día en Portafolio.co



Tumban decreto de emergencia que daba beneficios tributarios



Fuertes disturbios por abuso policial que causó muerte de abogado



Gobierno explica los alcances de las últimas medidas frente al covid

[VER MÁS](#)

Empresas que hagan 'fracking' pagarían el 100% de las regalías

Las petroleras con tareas en yacimientos no convencionales no tendrían descuentos en los aportes al sistema por la operación.



Lo más leído

1. [Cómo alcanzar la libertad financiera y no desistir en el intento](#)

2. [Dólar cerró con fuerte alza en la jornada](#)

3. [Fuerte corrección del dólar en Colombia este miércoles](#)

4. [Precios del petróleo se recuperaron este miércoles](#)

5. [Dólar arranca la semana al alza](#)

6. [Datacenters crecerán a tasa anual de 22,4% entre 2020 y 2023](#)